INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-024-2026

FECHA: 20 DE ABRIL DE 2026

.

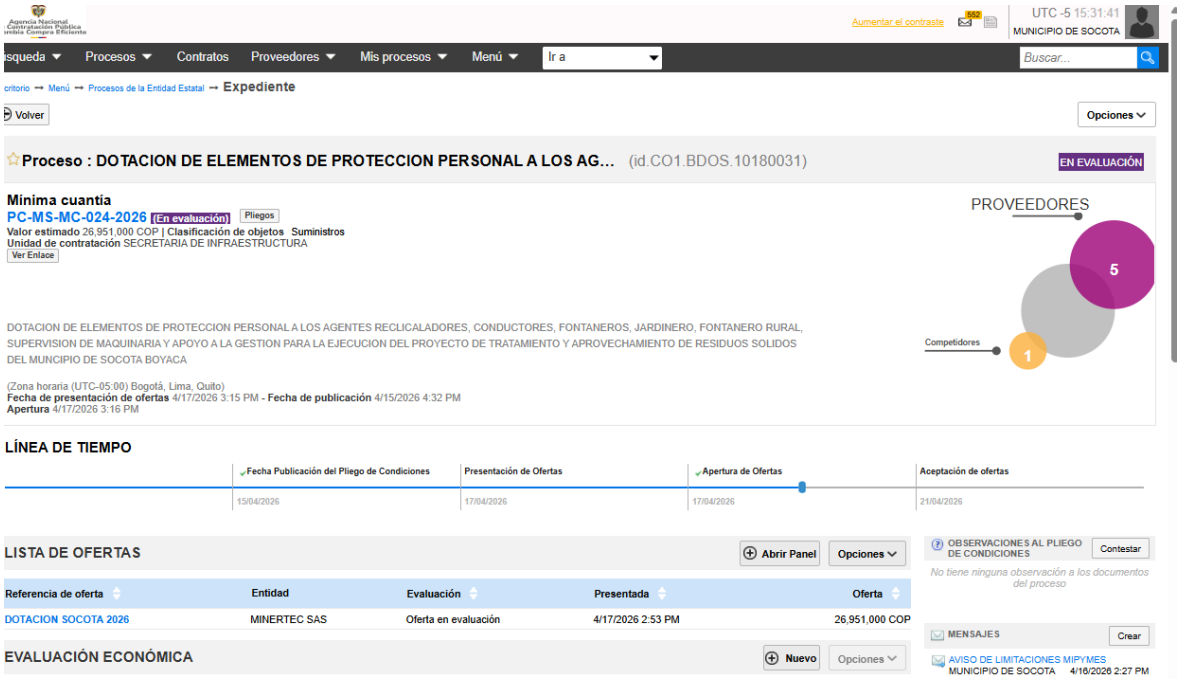
OBJETO: "DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS AGENTES RECICLADORES, CONDUCTORES, FONTANEROS, JARDINERO, FONTANERO RURAL, SUPERVISOR MAQUINARIA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ"

PRESUPUESTO OFICIAL: Por la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($26.951.000) M/CTE.**

Atendiendo lo anterior se realizará la verificación de requisitos del presente proceso de selección de mínima cuantía No**. PC-MS-MC-024-2026**, por la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos, encargada del proceso, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 94 De la ley 1474 de 2011, numeral 4º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Dcto 1082 de 2015, que al tenor establece: Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: **La *Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio***, *siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.* Regulado por Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía versión M- MSMC-02 expedido por Colombia Compra Eficiente,

El SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, procede dejar evidencia del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de la oferta económica del proponente que presento propuesta con el menor valor, para lo cual se verifica en la plataforma SECOP II. Dentro de la cual se evidencia que se presentó una oferta con el correspondiente valor:

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ



No. DE ORDEN RADICACION	No. DE ORDEN EVALUACION	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA	VALOR DE LA PROPUESTA
1	1	**MINERTEC DOTACION Y SERVICIOS S.A.S**	17/04/2026 2:53 PM	**VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($26.951.000) M/CTE**

En atención a lo consagrado en el Parágrafo del numeral 4 del Artículo Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, corresponde verificar los requisitos del oferente con menor precio, de la siguiente forma:

NOMBRE DEL OFERENTE No. 1: MINERTEC DOTACION Y SERVICIOS S.A.S

PROPONENTE UNO	
Nombre	MINERTEC DOTACION Y SERVICIOS S.A.S
Identificación	901.642.003-5
R. Legal	CARLOS ARBEY OJEDA MORENO
Identificación	C.C. 1.054.254.340 de Socotá
Dirección	CL 5 No 1B - 5 Socotá - Boyacá
Teléfono	3204394262
E-Mail	minertecdotaciones@gmail.com

INFORME EVALUACIÓN DEL COMITÉ

Hora radicación oferta	17/04/2026 2:53 PM
Valor propuesto	**VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($26.951.000) M/CTE**

De acuerdo al aviso de limitación a MYPIMES empresas o personas naturales inscritas cámara de comercio en el MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA por dar cumplimiento al Decreto 1860 del 2021, el cual fue publicado el día 17 de abril de 2026 para el proceso de contratación en la modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No **PC-MS-MC-024-2026**, cuyo objeto es el **DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS AGENTES RECICLADORES, CONDUCTORES, FONTANEROS, JARDINERO, FONTANERO RURAL, SUPERVISOR MAQUINARIA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ.**

A continuación, se evalúa la oferta habilitada de **MINERTEC DOTACION Y SERVICIOS S.A.S.**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (HÁBIL/NO HÁBIL), A LA OFERTA

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES.
1- **Carta de Presentación de la Propuesta.** Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía. Cuando se actué por medio de apoderado, este debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el municipio.	CUMPLE	
2- **Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil:** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta	CUMPLE	

(30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio.		
3- **Certificado de Existencia y Representación Legal:** Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURIDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información: a. La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal, esta certificación deberá estar debidamente renovada, si aplica. b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. C. El objeto Social de la sociedad debe corresponder específicamente con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	CUMPLE	
4- **Si se Trata de un Consorcio o una Unión Temporal**. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las	N/A	N/A

propuestas. Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin prejuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberé designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.		
5- **Manifestación de no Encontrarse Incurso en Causal de Inhabilidad o Incompatibilidad.** El proponente deberá aportar certificación, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la de cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 Ley 610 de 2000, articulo 4 Ley 716 de 20001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al municipio de Socotá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo anteriormente señalado.	CUMPLE	
6- **Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente (Representante Legal) Persona Jurídica.** De conformidad con la normativa vigente, Leyes 757 de 2002 y 999 de 2005, la cédula de	SUBSANAR	Se solicita la cedula de ciudadanía, a

ciudadanía a presentar, debe ser amarilla con hologramas, foto a color y código de barras		color tal como lo estipula la normatividad.
7- **Certificado de Antecedentes Disciplinarios.** (Procuraduría General de la Nación) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
8- **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal**. (Contraloría General de la República) no mayor a tres (3) meses anterior meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, para la Persona Natural; para el caso de personas jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante legal como el de la Persona Jurídica. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos, deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.	CUMPLE	
9- **Fotocopia de la Libreta Militar,** del representante legal, para menores de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	CUMPLE	
10. Copia del Registro Único Tributario. RUT. EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. El código Industrial Uniforme o CIIU, deberá corresponder al objeto del contrato.	CUMPLE	
11- Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Persona natural aportara planilla de pago.	CUMPLE	

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003. La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. El municipio verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de Tos efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.		
12- Certificado Judicial. El proponente debe presentar el certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o Uniones temporales, deberán allegar copia del certificado de todos los integrantes	CUMPLE	
13- Registro Nacional de medidas correctivas. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes	CUMPLE	
14- OFERTA ECONOMICA: Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 2.	CUMPLE	
15- COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	
16- MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL	N/A	
17- MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO	N/A	
18- DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES	CUMPLE	
19- POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA		
El proponente debe presentar los requisitos mínimos de experiencia, teniendo en cuenta el objeto contractual, las actividades a realizar y los riesgos derivados de las actividades a realizar, de acuerdo con la invitación así: **Experiencia General:** Para certificar la experiencia general, el oferente deberá acreditar máximo un (01) contrato público y/o privado terminado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance contemple suministro de elementos de seguridad y salud en el trabajo cuyo valor del contrato sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso expresado en SMMLV.	CUMPLE	
Experiencia Especifica: El proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que acredite experiencia en la celebración y ejecución de **UN (01) CONTRATO** celebrado con entidades públicas y/o privadas, además se deberá allegar copia simple de Contrato y Acta de liquidación, los cuales cuyo objeto deben estar relacionados con la adquisición de elementos de protección personal y seguridad industrial, el valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Los contratos acreditados como experiencia especifican deben tener en cuenta lo siguiente: Existir el suministro de elemento de protección personal y seguridad industrial. Se debe anexar liquidación o en el caso de contratos con empresas privadas contrato factura y liquidación o certificación de entrega a satisfacción.	CUMPLE	

CONCEPTO DE EVALUACIÓN

En atención a lo anterior, el oferente **MINERTEC DOTACION Y SERVICIOS S.A.S** denominando NIT: **901.642.003-5** representado legalmente **CARLOS ARBEY OJEDA MORENO** C.C. 1.054.254.340 de Socotá**: NO CUMPLE** con todos los requisitos JURIDICOS DE ORDEN HABILITANTE dentro del proceso de selección **DE MÍNIMA CUANTÍA No. PC-MS-MC-024-2026** "**DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A LOS AGENTES RECICLADORES, CONDUCTORES, FONTANEROS, JARDINERO, FONTANERO RURAL, SUPERVISOR MAQUINARIA Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE**

TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ" con un valor de la propuesta de: **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($26.951.000) M/CTE** por tal razón se recomienda subsanar para dar continuidad con el proceso extracontractual.

Para constancia se suscribe en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos el día 20 de abril de 2026.

DAIRO PANQUEVA MONTOYA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS